



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

#### **AUTO INTERLOCUTORIO**

Radicado No. 05001 31 05 003 2018 00682 00

En el Proceso Ordinario Laboral promovido por **Diego Alberto Osorio Benítez** en contra de **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías**, la sociedad **Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A.** y la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, se ordena **Cumplir lo Resuelto por el Superior**.

En consecuencia, por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de las costas y agencias en derecho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de Agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Jueza





## REPÚBLICA DE COLOMBIA

# JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

En cumplimiento al auto que antecede, la Secretaria del **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín** procede a exponer la manera como quedan liquidadas las costas en el presente proceso, así:

1) A cargo de la sociedad **Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías** y a favor del demandante **Diego Alberto Osorio Benítez** 

TOTAL	\$3.000.000,oo
Gastos	\$0,00
Casación	\$0,00
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$0,00
Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$3.000.000,00

Son: Tres Millones de Pesos con 00/100 (\$3.000.000,00)

**Alexandra Navas Sanabria** 

Oferanduo Manas Sanabina

Secretaria





#### REPÚBLICA DE COLOMBIA

## JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bcf8f1f60e4d61532e6dd0a38b79658145687bf90ab2ff29f5b3580038716071

Documento generado en 24/02/2022 09:44:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica